

## Reforma tributaria

**Autor<sup>1</sup>**  
OPDI - Área de Análisis

### Resumen

Bajo los principios rectores del estatuto tributario, se analizan en este documento los principales cambios planteados por el gobierno nacional en su proyecto de Ley para realizar una reforma tributaria.

**Fecha de publicación** Diciembre de 2006

### Proyecto de Ley

El proyecto de Ley que el pasado 8 de noviembre presentó el gobierno nacional para sustituir el estatuto tributario, contempla una reestructuración tanto de forma como de fondo para que sin afectar el actual nivel de recaudo, del 15,8% del PIB, se logren los siguientes objetivos: equidad, competitividad, simplicidad y sostenibilidad. Bajo estos principios se analizan, a continuación, los principales cambios propuestos.

#### Equidad

Tanto vertical como horizontal define los cambios más importantes en el impuesto sobre la renta y el IVA. La equidad vertical delimita la progresividad de la estructura tributaria; así, se propone con respecto al IVA, reducir de 9 a 4 las tarifas del IVA: preferencial del 10%, general del 16%, telefonía celular 20%, y bienes suntuarios 25%. En la tarifa del 10% se incorporan los bienes y servicios actualmente excluidos o exentos, excepto los servicios de educación, salud (incluidas las medicinas), servicios públicos de energía, gas y agua, transporte de pasajeros, alquiler de vivienda y la intermediación financiera. Al igual que los equipos y elementos que importen los centros de investigación y centros de desarrollo tecnológico reconocidos por COLCIENCIAS para proyectos calificados como de investigación científica o innovación tecnológica por COLCIENCIAS. Adicional a estos puntos, la propuesta incluye una política compensatoria para los hogares que integran los niveles 1 y 2 del SISBEN (aproximadamente 5 millones) en la que se entregue una suma de dinero equivalente al aumento promedio del IVA por hogar, \$233 mil por hogar, derivado de la aplicación de esta reforma.

La equidad horizontal implica que dos personas con igual capacidad de pago deben pagar lo mismo en impuestos; por ende, el proyecto propone la eliminación de las exenciones y beneficios que han generado un impuesto a la renta que rompe con este principio. De ser aprobada la reforma en los términos inicialmente propuestos por el gobierno nacional, desaparecerían los ingresos no gravables (cuentas AFC, ahorro voluntario y pagos obligatorios en fondo de pensiones), la deducción por intereses de vivienda o los gastos por educación y salud prepagada, la deducción correspondiente a los pagos obligatorios para financiar el servicio de salud básica, y la renta exenta (25% del ingreso laboral). Dentro de la eliminación de los beneficios tributarios en las rentas laborales, se excluiría el mínimo exento, que por el contrario se eleva desde el actual nivel de 4,7 salarios mínimos legales hasta 7 salarios mínimos legales. Es decir, con la eliminación de las exenciones no ingresarían más asalariados a pagar impuesto sobre la renta, sino que se

---

<sup>1</sup> Viviana Osorio P., profesional del Área de Análisis.

daría una redistribución dentro del porcentaje que ya lo paga, sólo el 5% de los asalariados, para que sea más equitativo.

Realizados estos cambios, la carga tributaria conjunta del impuesto de renta y el IVA será en promedio de 6.4% para el 70% de la población de menores ingresos y del 13.6% para el 30% de la población de mayores ingresos. A precios de 2007, los cambios en el IVA generarán un nuevo recaudo por un valor cercano a los \$1.4 billones. La mitad de la población no realizará aportes en términos netos a este nuevo recaudo debido a la política compensatoria de devolución del IVA.

#### Competitividad

La experiencia observada en los países de la OECD muestra una reducción en las tarifas del impuesto a las empresas. Por ejemplo, en el periodo 2000-2006 Canadá pasó de una tarifa del 44.6% al 36.1%, México del 35% al 30% y España se mantuvo en el 35%. El proyecto de reforma propone reducir gradualmente la tarifa para sociedades un punto por año partiendo de 34% en 2007 hasta alcanzar el 32% en el año gravable 2009, nivel en el que se estabilizaría esta tasa.

#### Simplicidad

En aras de lograr simplicidad se elimina el impuesto de timbre, de remesas y el denominado de ganancias ocasionales que se transforma en impuesto de renta. Por otro lado, el estatuto tributario pasaría de tener más de 1.100 artículos y 2.000 normas complementarias a sólo 250 artículos, lo que se traduce en disminución del costo en tiempo y esfuerzo asumido por los contribuyentes.

#### Sostenibilidad

Para continuar con la reducción del endeudamiento e incrementar el gasto público social es necesario mantener niveles de tributación cercanos al 16% del PIB.

### **Bibliografía**

Decreto 624 de 1989 "por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos Administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Proyecto de Ley "por medio del cual se sustituye el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales". Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2006